



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número setenta y una

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y una del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, reunido el día cuatro de Septiembre del año dos mil dieciocho.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día cuatro de Septiembre del año dos mil dieciocho, día y hora señalados para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Se hizo constar que el equipo de videograbación está averiado y se encuentra en reparación, por lo que no fue posible dejar registro de audio y video de la presente Sesión Ordinaria; lo anterior, para los efectos legales conducentes.

Así también, se hizo constar que se encuentra presente el Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, en su calidad de Magistrado Titular de la Segunda Sala, en términos de su designación como Magistrado Titular del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante Decreto número dos mil seiscientos ochenta y ocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5378 del nueve de Marzo del año dos mil dieciséis. Así como en términos de la Acta de Sesión Extraordinaria número nueve del Pleno de este Tribunal, celebrada el día treinta de Agosto del año dos mil dieciocho.

En consecuencia, se procedió al pase de lista de los Magistrados Integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, por conducto de la Secretaria General de Acuerdos:

Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción. Presente.

Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción. Presente.

Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción. Presente.

Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Presente.

Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Presente.

La Secretaria General de Acuerdos informó al Magistrado Presidente, que estuvieron presentes los cinco Magistrados Titulares que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Sesión Ordinaria número setenta y una

El Magistrado Presidente declaró que toda vez que había quórum legal, se inició la Sesión siendo las once horas del día cuatro de Septiembre del año dos mil dieciocho.

Por la anterior constancia y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, 15 fracción III, VII, VIII, 16, 17, 18, 32 fracción I, 33 fracciones I, III, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 9 inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, se reunieron en el Salón de Plenos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, los Ciudadanos: Magistrado Presidente y Titular de la Tercera Sala de Instrucción, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas; Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción; Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción; Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y Licenciada Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, con quien actuaron y dio fe, poniendo a consideración de los Señores Magistrados el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número setenta y una del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Primera Sala

3. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/178/2017 promovido por [REDACTED] en contra del Secretario de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otros.
4. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/11/2018 promovido por [REDACTED] en contra de la Dirección General de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos.
5. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/152/2017 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayala, Morelos y Otro.



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número setenta y una

6. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/31/2018 promovido por [REDACTED] en contra de la Procuraduría Fiscal del Estado de Morelos, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y Otro.

Segunda Sala

7. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/130/2017 promovido por [REDACTED] en contra de la Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones del Municipio de Yautepec, Morelos y Otros (aplazado).
8. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/438/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Gobierno del Estado de Morelos y Otros (aplazado).
9. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/141/2017 promovido por [REDACTED] en contra del Tesorero Municipal de Jiutepec, Morelos y Otros.
10. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número [REDACTED] por [REDACTED] "México", S. de R.L. de C.V., en contra del Coordinador General de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos.
11. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/125/2015 promovido por [REDACTED] en contra del Agente de la Policía Vial de la Secretaría de Seguridad de Seguridad Ciudadana de Cuernavaca, Morelos.
12. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/75/2017 promovido por [REDACTED] en contra de la Coordinadora de Protección Sanitaria de la Región II, de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud del Estado de Morelos.
13. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/538/2018 promovido por [REDACTED] en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos y Otros.

Sesión Ordinaria número setenta y una

Tercera Sala

14. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/31/2018 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento de Tlaltizapan de Zapata, Morelos y Otros.
15. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/3aS/212/2014 promovido por [REDACTED] en contra del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales en el Estado de Morelos y Otro. En cumplimiento de Amparo Directo 5/2018.
16. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/63/2018 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos y Otros.
17. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/286/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Tesorero Municipal de Cuernavaca, Morelos y Otro. En cumplimiento de Amparo Directo número 184/2017.
18. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/190/2016 promovido por [REDACTED] en contra de la Directora de la Unidad de Asuntos Internos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos. En cumplimiento de Amparo Directo número 364/2017.

Cuarta Sala

19. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/53/2017 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otros (aplazado).
20. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4aS/174/2017 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Dirección de Gobernación, Normatividad y Comercio en Vía Pública de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otro.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número setenta y una

21. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4aS/046/2017 promovido por [REDACTED] en contra de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento Municipal de Temixco, Morelos y Otro.
22. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4aS/179/2017 promovido por [REDACTED] en contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.
23. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4aS/071/2017 promovido por [REDACTED] en contra de la Dirección de Licencias de Funcionamiento del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

Quinta Sala

24. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5aSERA/002/2017-JDN promovido por [REDACTED] en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado de Morelos (aplazado).
25. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5aSERA/034/2017-JDN promovido por [REDACTED] en contra de la Unidad de Asuntos Internos de la Coordinación Estatal de Reinserción Social del Estado de Morelos y Otro.
26. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5aSERA/036/2017-JDN promovido por [REDACTED] en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos y Otro.
27. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5aS/093/2017 promovido por [REDACTED] en contra de la Fiscalía General del Estado de Morelos y Otros.
28. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5aS/084/2017 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Jiutepec, Morelos.

Sesión Ordinaria número setenta y una

Asunto Jurisdiccional Diverso

29. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número 30336/2018 de fecha treinta de Agosto del año dos mil dieciocho, que suscribe la Licenciada Perla Rocío Mercado Gómez, en su carácter de Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos, por el que notifica que en el incidente de suspensión, derivado del juicio de amparo indirecto número 1011/2018-I, promovido por el [REDACTED] en contra de este Tribunal Jurisdiccional y otras autoridades; la Directora General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Morelos, en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución interlocutoria de once de Julio del año dos mil dieciocho. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Asuntos Administrativos

30. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el informe de actividades del Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, correspondiente al mes de Agosto del año dos mil dieciocho.
31. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el informe de actividades de la Segunda Sala de este Tribunal, correspondiente al mes de Agosto de dos mil dieciocho.
32. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el informe de actividades del Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, correspondiente al mes de Agosto de dos mil dieciocho.
33. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el informe de actividades del Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, correspondiente al mes de Agosto de dos mil dieciocho.
34. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el informe de actividades del Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, correspondiente al mes de Agosto de dos mil dieciocho.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número setenta y una

35. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el oficio número TJA/SGA/1927/2018, de fecha cuatro de Septiembre de dos mil dieciocho, que suscribe la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual rinde el informe de actividades del mes de Agosto de dos mil dieciocho, de la Secretaría General de Acuerdos.
36. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/DA/132/2018, de fecha tres de Septiembre de dos mil dieciocho, que suscribe la C.P. Piedad Nabor Mondragón, Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, mediante el cual envía el Informe Financiero del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, para su análisis y aprobación. Anexa los estados financieros correspondientes. Además, se requiere realizar transferencias presupuestales.
37. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/P/AJ/09/18 del cuatro de Septiembre del año dos mil dieciocho, que suscribe la Licenciada Sara Panchi Salazar, en su carácter de Asesora Jurídica de este Tribunal, mediante el cual rinde el informe de actividades correspondiente al mes de Agosto de dos mil dieciocho, del área a su cargo.
38. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/DI/010/2018 de fecha cuatro de Septiembre de dos mil dieciocho, que suscribe el Ingeniero Oscar Alejandro Romero Uribe, Encargado del Área de Informática del Tribunal, mediante el cual envía informe de actividades realizadas por el área a su cargo, correspondiente al mes de Agosto de dos mil dieciocho.
39. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número SH/2039-4/2018 de fecha veintisiete de Agosto del año dos mil diecisiete, que suscribe el C.P. Jorge Michel Luna, en su carácter de Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, por el que comunica que ese Poder no cuenta con la solvencia necesaria para autorizar la ampliación presupuestal por la cantidad solicitada por este Tribunal, mediante Oficio número TJA/P/176/2018, del quince de Agosto del año en curso, para dar cumplimiento al Decreto número dos mil seiscientos nueve, mediante el cual se otorga pensión por cesantía en edad avanzada al Licenciado Orlando Aguilar Lozano; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5593, del dieciocho de Abril del año dos mil dieciocho. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Sesión Ordinaria número setenta y una

- 40.** El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de treinta y uno de Agosto del año dos mil dieciocho, que suscribe el [REDACTED] en su carácter de Magistrado en Retiro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual hace del conocimiento que fue notificado del Pliego de Observaciones, por el periodo del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil dieciséis, resultante de la revisión practicada por la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, a la cuenta pública del ejercicio 2016; por lo que solicita se ordene a quien corresponda, a fin de atender en tiempo y forma los requerimientos que se hacen por el Auditor General de dicha dependencia. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
- 41.** Asuntos Generales.
- 42.** Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número setenta y una del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día cuatro de Septiembre del año dos mil dieciocho.

Punto uno del orden del día.- Lista de Asistencia.

Este punto está desahogado.

Punto dos del orden del día.- Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número setenta y una del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación a este punto del orden del día.

En atención a ello, en uso de la palabra, el Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, solicitó al Pleno retirar el punto número ocho del orden del día, correspondiente al proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/438/2016.

De la misma manera, en uso de la voz, el Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, solicitó al Pleno retirar el punto número veintitrés del orden del día, el cual corresponde al proyecto de resolución del expediente número TJA/4aS/071/2017.

Por lo anterior, en uso de la voz, el Magistrado Presidente Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna otra manifestación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no.

Motivo por el cual, sometió a votación la petición que formularon los Magistrados Titulares de la Segunda Sala de Instrucción y Cuarta Sala Especializada, para retirar del orden del día, los proyectos de resolución de los expedientes números TJA/2aS/438/2016 y TJA/4aS/071/2016, mismas que se aprobaron por unanimidad de votos.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de las peticiones que formularon los Magistrados Titulares de la Segunda Sala de Instrucción y Cuarta Sala Especializada de este Tribunal; quienes expresaron su conformidad con la solicitud planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó en votación y por unanimidad de cinco votos, la modificación y aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria número setenta y una del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día cuatro de Septiembre del año dos mil dieciocho; así como la dispensa de la lectura del mismo. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y de conformidad a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 13 del Reglamento Interior del Tribunal. Quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número setenta y una del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Primera Sala

3. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/178/2017 promovido por [REDACTED] contra del Secretario de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otros.
4. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/11/2018 promovido por [REDACTED] representado por Leonardo Mauricio Godínez Jiménez, en su carácter de apoderado legal en contra de la Dirección General de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos.
5. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número

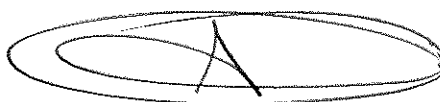
Sesión Ordinaria número setenta y una

TJA/1aS/152/2017 promovido por [REDACTED]
[REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayala, Morelos y Otro.

6. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/31/2018 promovido por [REDACTED]
[REDACTED] en contra de la Procuraduría Fiscal del Estado de Morelos, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y Otro.

Segunda Sala

7. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/130/2017 promovido por [REDACTED]
[REDACTED] en contra de la Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones del Municipio de Yautepec, Morelos y Otros (aplazado).
8. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/141/2017 promovido por [REDACTED] en contra del Tesorero Municipal de Jiutepec, Morelos y Otros.
9. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/2aS/151/2015 promovido por [REDACTED]
[REDACTED] en contra del Coordinador General de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos.
10. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/125/2015 promovido por [REDACTED] en contra del Agente de la Policía Vial de la Secretaría de Seguridad de Seguridad Ciudadana de Cuernavaca, Morelos.
11. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/75/2017 promovido por [REDACTED]
[REDACTED] en contra de la Coordinadora de Protección Sanitaria de la Región II, de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud del Estado de Morelos.
12. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/538/2016 promovido por [REDACTED]
[REDACTED] en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos y Otros.



Handwritten signature and various scribbles, including a large 'X' shape, located on the right side of the page.

Tercera Sala

13. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/31/2018 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento de Tlaltizapan de Zapata, Morelos y Otros.
14. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/3aS/212/2014 promovido por [REDACTED] en contra del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales en el Estado de Morelos y Otro. En cumplimiento de Amparo Directo 5/2018.
15. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/63/2018 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos y Otros.
16. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/286/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Tesorero Municipal de Cuernavaca, Morelos y Otro. En cumplimiento de Amparo Directo número 184/2017.
17. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/190/2016 promovido por [REDACTED] en contra de la Directora de la Unidad de Asuntos Internos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos. En cumplimiento de Amparo Directo número 364/2017.

Cuarta Sala

18. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/53/2017 promovido por [REDACTED] Onofre en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otros (aplazado).
19. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4aS/174/2017 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Dirección de Gobernación, Normatividad y Comercio en Vía Pública de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otro.

Sesión Ordinaria número setenta y una

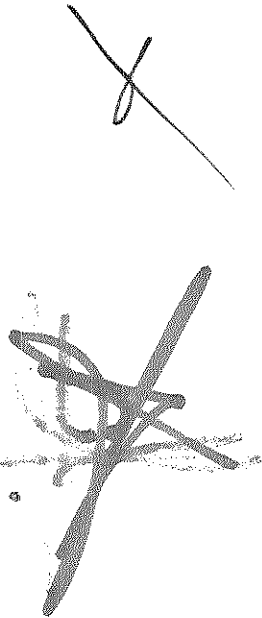
20. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4aS/046/2017 promovido por [REDACTED] en contra de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento Municipal de Temixco, Morelos y Otro.
21. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4aS/179/2017 promovido por [REDACTED] en contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.

Quinta Sala

22. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5aSERA/002/2017-JDN promovido por [REDACTED] en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado de Morelos (aplazado).
23. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5aSERA/034/2017-JDN promovido por [REDACTED] en contra de la Unidad de Asuntos Internos de la Coordinación Estatal de Reinserción Social del Estado de Morelos y Otro.
24. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5aSERA/036/2017-JDN promovido por [REDACTED] en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos y Otro.
25. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5aS/093/2017 promovido por [REDACTED] en contra de la Fiscalía General del Estado de Morelos y Otros.
26. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5aS/084/2017 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Jiutepec, Morelos.

Asunto Jurisdiccional Diverso

27. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número 30336/2018 de fecha treinta de Agosto del año dos mil dieciocho, que suscribe la Licenciada Perla Rocío Mercado Gómez, en su carácter de Secretaria del Juzgado



Octavo de Distrito del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos, por el que notifica que en el incidente de suspensión, derivado del juicio de amparo indirecto número 1011/2018-I, promovido por el [REDACTED] en contra de este Tribunal Jurisdiccional y otras autoridades; la Directora General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Morelos, en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución interlocutoria de once de Julio del año dos mil dieciocho. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Asuntos Administrativos

28. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el informe de actividades del Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, correspondiente al mes de Agosto del año dos mil dieciocho.
29. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el informe de actividades de la Segunda Sala de este Tribunal, correspondiente al mes de Agosto de dos mil dieciocho.
30. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el informe de actividades del Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, correspondiente al mes de Agosto de dos mil dieciocho.
31. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el informe de actividades del Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, correspondiente al mes de Agosto de dos mil dieciocho.
32. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el informe de actividades del Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, correspondiente al mes de Agosto de dos mil dieciocho.
33. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el oficio número TJA/SGA/1927/2018, de fecha cuatro de Septiembre de dos mil dieciocho, que suscribe la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual rinde el informe

Sesión Ordinaria número setenta y una

de actividades del mes de Agosto de dos mil dieciocho, de la Secretaría General de Acuerdos.

34. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/DA/132/2018, de fecha tres de Septiembre de dos mil dieciocho, que suscribe la C.P. Piedad Nabor Mondragón, Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, mediante el cual envía el Informe Financiero del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, para su análisis y aprobación. Anexa los estados financieros correspondientes. Además, se requiere realizar transferencias presupuestales.
35. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/P/AJ/09/18 del cuatro de Septiembre del año dos mil dieciocho, que suscribe la Licenciada Sara Panchi Salazar, en su carácter de Asesora Jurídica de este Tribunal, mediante el cual rinde el informe de actividades correspondiente al mes de Agosto de dos mil dieciocho, del área a su cargo.
36. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/DI/010/2018 de fecha cuatro de Septiembre de dos mil dieciocho, que suscribe el Ingeniero Oscar Alejandro Romero Uribe, Encargado del Área de Informática del Tribunal, mediante el cual envía informe de actividades realizadas por el área a su cargo, correspondiente al mes de Agosto de dos mil dieciocho.
37. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número SH/2039-4/2018 de fecha veintisiete de Agosto del año dos mil diecisiete, que suscribe el C.P. Jorge Michel Luna, en su carácter de Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, por el que comunica que ese Poder no cuenta con la solvencia necesaria para autorizar la ampliación presupuestal por la cantidad solicitada por este Tribunal, mediante Oficio número TJA/P/176/2018, del quince de Agosto del año en curso, para dar cumplimiento al Decreto número dos mil seiscientos nueve, mediante el cual se otorga pensión por cesantía en edad avanzada al [REDACTED], publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5593, del dieciocho de Abril del año dos mil dieciocho. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
38. El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de treinta y uno de Agosto del año dos mil dieciocho, que suscribe el Licenciado Orlando Aguilar Lozano, en su carácter de Magistrado en Retiro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual hace

del conocimiento que fue notificado del Pliego de Observaciones, por el periodo del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil dieciséis, resultante de la revisión practicada por la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, a la cuenta pública del ejercicio 2016; por lo que solicita se ordene a quien corresponda, a fin de atender en tiempo y forma los requerimientos que se hacen por el Auditor General de dicha dependencia. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

39. Asuntos Generales.

40. Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número setenta y una del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día cuatro de Septiembre del año dos mil dieciocho.

Punto tres del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/178/2017 promovido por [REDACTED] en contra del Secretario de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/178/2017; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto cuatro del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/11/2018 promovido por [REDACTED] en contra de la Dirección General de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del

Sesión Ordinaria número setenta y una

proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/11/2018; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto cinco del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/152/2017 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayala, Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/152/2017; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto seis del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/31/2018 promovido por [REDACTED] en contra de la Procuraduría Fiscal del Estado de Morelos, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/31/2018; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número setenta y una

Punto siete del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/130/2017 promovido por [REDACTED] en contra de la Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones del Municipio de Yautepec, Morelos y Otros (aplazado).

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/130/2017; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto ocho del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/141/2017 promovido por [REDACTED] en contra del Tesorero Municipal de Jiutepec, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/141/2017; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto nueve del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/2aS/151/2015 promovido por [REDACTED] en contra del Coordinador General de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación a este punto del orden del día.

Sesión Ordinaria número setenta y una

A lo que contestaron que no. Motivo por el cual, continuando en uso de la palabra, anunció que emitiría un voto concurrente en el presente asunto.

De la misma manera, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción, indicó que se adhería el voto concurrente emitido por el Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción.

Por lo expuesto, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TCA/2aS/151/2015; el cual se aprobó por unanimidad de votos, con el voto concurrente del Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción, al que se adhirió el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TCA/2aS/151/2015, quienes expresaron su conformidad y emitieron su voto a favor del mismo por cuanto al fondo del asunto; con el voto concurrente que anunció que emitiría el Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción, al que se adhirió el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción; por lo tanto, tuvo cinco votos a favor.

En consecuencia, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TCA/2aS/151/2015, con el voto concurrente del Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción, al que se adhirió el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto diez del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/125/2015 promovido por [REDACTED] en contra del Agente de la Policía Vial de la Secretaría de Seguridad de Seguridad Ciudadana de Cuernavaca, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían algún comentario u observación en este punto del orden del día. En atención a ello, el Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, manifestó que presentaba excusa para conocer del proyecto de resolución que presentó el Licenciado José Juan Juárez Lagos, en su carácter





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número setenta y una

de Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Sala y encargado de despacho de la Segunda Sala de Instrucción, en el expediente número TJA/2aS/125/2017 promovido por [REDACTED] en contra del Agente de la Policía Vial de la Secretaría de Seguridad de Seguridad Ciudadana de Cuernavaca, Morelos; dado el impedimento legal que tiene para ello, toda vez que es un hecho público y notorio que el ahora Titular de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Licenciado Guillermo Arroyo Cruz, fungió como Secretario de Asuntos Jurídicos y Secretario del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en el periodo comprendido del veinticinco de Julio del dos mil dieciséis al seis de Marzo del dos mil diecisiete; ahora bien, se advirtió de los presentes autos que las autoridades demandadas son dependientes del citado Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos; de acuerdo con lo anterior, consideró que los mencionados cargos que desempeñó pudieran afectar la imparcialidad en el asunto que nos ocupa; por lo que planteó dicha excusa, en términos de lo dispuesto por los artículos 55 fracción II y 56 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, sirviendo de apoyo además, la Jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que a continuación se transcribe para pronta referencia:

Tesis: PC.I.A. J/106 A (10a.) Gaceta del
Semanario Judicial de la Federación Décima Época
2014752 18 de 224 Plenos de Circuito Libro 44,
Julio de 2017, Tomo Pag. 364 Jurisprudencia
(Común)

**IMPEDIMENTO PLANTEADO EN TÉRMINOS DEL
ARTÍCULO 51, FRACCIÓN VIII, EN RELACIÓN
CON LA I, DE LA LEY DE AMPARO, PARA
CALIFICARLO DE LEGAL BASTA QUE EL
JUZGADOR MANIFIESTE CONTUNDENTE Y
CLARAMENTE EL MOTIVO POR EL QUE SE UBICA
EN ESE SUPUESTO, SIN QUE ESTÉ OBLIGADO A
ACOMPañAR ALGÚN MEDIO DE PRUEBA QUE LO
ACREDITE.**

De la interpretación literal del contenido de los artículos 51, fracción VIII, en relación con la I, y 55 de la Ley de Amparo, deriva que basta la manifestación contundente y bajo protesta de decir verdad del funcionario judicial al plantear el impedimento para conocer del juicio de amparo, basta para tener por demostrado su dicho, debido a que dicho reconocimiento constituye una expresión de imparcialidad con la que debe conocer de los juicios en términos de lo ordenado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que esté obligado a acompañar algún medio de prueba que lo acredite. Sin embargo, en atención a la trascendencia de la figura del impedimento, se estima que al plantearse se debe establecer en forma clara, al menos, los datos objetivos que den claridad y soporte a su

Sesión Ordinaria número setenta y una

manifestación; lo que se exige de esta manera para que el Tribunal Colegiado de Circuito cuente con la información mínima para calificarlo de legal.

PLENO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Contradicción de tesis 55/2016. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo en Materia Administrativa del Primer Circuito, así como Primero y Cuarto del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México. 16 de mayo de 2017. Unanimidad de veinte votos de los Magistrados José Ángel Mandujano Gordillo, Joel Carranco Zúñiga, María Antonieta Azuela Güitrón, Osmar Armando Cruz Quiroz, María Alejandra de León González, Marco Antonio Bello Sánchez, Francisco Paniagua Amézquita, Ricardo Olvera García, Clementina Flores Suárez, Sergio Urzúa Hernández, Alfredo Enrique Báez López, Jesús Alfredo Silva García, Arturo César Morales Ramírez, Emma Gaspar Santana, Irma Leticia Flores Díaz, Ernesto Martínez Andreu, Amanda Roberta García González, Juan Carlos Cruz Razo, Hugo Guzmán López y Ma. Gabriela Rolón Montaña. Ponente: Sergio Urzúa Hernández. Secretaria: Dalel Pedraza Velázquez.

Criterios contendientes:

El sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver el impedimento 1/2016, y el diverso sustentado por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, al resolver el impedimento 833/2016.

Nota: En términos del artículo 44, último párrafo, del Acuerdo General 52/2015, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma, adiciona y deroga disposiciones del similar 8/2015, relativo a la integración y funcionamiento de los Plenos de Circuito, esta tesis forma parte del engrose relativo a la contradicción de tesis 55/2016, resuelta por el Pleno en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Por ejecutoria del 31 de enero de 2018, la Segunda Sala declaró inexistente la contradicción de tesis 318/2017 derivada de la denuncia de la que fue objeto el criterio contenido en esta tesis, al estimarse que no son discrepantes los criterios materia de la denuncia respectiva.

Por ejecutoria del 9 de mayo de 2018, la Segunda Sala declaró inexistente la contradicción de tesis 414/2017 derivada de la denuncia de la que fue objeto el criterio contenido en esta tesis, al estimarse

que no son discrepantes los criterios materia de la denuncia respectiva.

Por lo antes expuesto, retomando el uso de la voz, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna otra manifestación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Motivo por el cual, sometió a votación la excusa que formuló el Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, para conocer de proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/125/2017, por los argumentos ya expuestos; misma que no se aprobó.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la no aprobación de la excusa presentada por el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, para conocer de las deliberaciones y resolución que se dicte en el expediente número TJA/2aS/125/2017, por las razones que argumentó al momento de su participación; quienes emitieron su voto en contra; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos en contra.

En ese tenor, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, no aprobar y calificar de improcedente la excusa planteada por el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Licenciado Guillermo Arroyo Cruz, por los motivos expuestos, para conocer del proyecto de resolución que presentó el Licenciado José Juan Juárez Lagos, en su carácter de Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Sala y encargado de despacho de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/125/2017 promovido por [REDACTED] en contra del Agente de la Policía Vial de la Secretaría de Seguridad de Seguridad Ciudadana de Cuernavaca, Morelos; toda vez que de autos se advirtió que el Magistrado excusante, no participó en la emisión del acto reclamado, consistente en la infracción de tránsito de fecha quince de Agosto del año dos mil diecisiete. Así también, se instruyó al Actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, notificar este acuerdo a las partes del expediente de referencia, en el domicilio que como suyo obre en autos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción III, 16, 38 fracciones V, VIII, XII; 55 fracción II y 56 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos¹ y 5, 6 fracciones I, IV numerales 1 y 3; 20 fracciones I, III y 23 del Reglamento Interior del Tribunal.

Acto continuo, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/125/2017; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo

¹ Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5514 del diecinueve de Julio del 2017

Sesión Ordinaria número setenta y una

establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

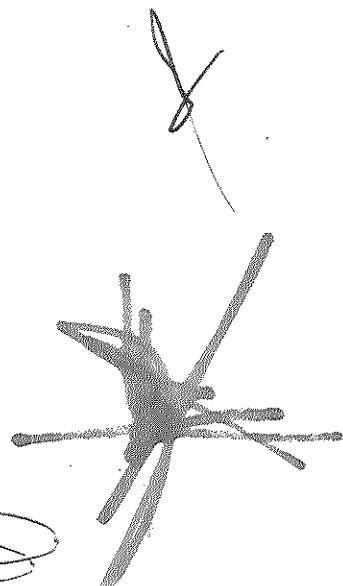
Punto once del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/75/2017 promovido por [REDACTED] en contra de la Coordinadora de Protección Sanitaria de la Región II, de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/75/2017; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto doce del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/538/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/538/2016; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto trece del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal,





TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número setenta y una

en el expediente número TJA/3aS/31/2018 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento de Tlaltizapan de Zapata, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/31/2018; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Haciéndose constar que la parte actora promueve por conducto de Francisco Blas Serrano Martínez, en su carácter de apoderado legal. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto catorce del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/3aS/212/2014 promovido por [REDACTED] en contra del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales en el Estado de Morelos y Otro. En cumplimiento de Amparo Directo 5/2018.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TCA/3aS/212/2014; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Haciéndose constar que la parte actora promueve por conducto de Horacio Saucedo Valle, en su carácter de apoderado legal. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto quince del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/63/2018 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían algún comentario u observación en este punto del orden del día. En atención a ello, el Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz,

Sesión Ordinaria número setenta y una

Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, manifestó que presentaba excusa para conocer del proyecto de resolución que presentó el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/63/2018, promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos y Otros; dado el impedimento legal que tiene para ello, toda vez que es un hecho público y notorio que el ahora Titular de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Licenciado Guillermo Arroyo Cruz, fungió como Secretario de Asuntos Jurídicos y Secretario del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en el periodo comprendido del veinticinco de Julio del dos mil dieciséis al seis de Marzo del dos mil diecisiete; ahora bien, se advirtió de los presentes autos, que las autoridades demandadas son dependientes del citado Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos; de acuerdo con lo anterior, consideró que los mencionados cargos que desempeñó pudieran afectar la imparcialidad en el asunto que nos ocupa; por lo que planteó dicha excusa, en términos de lo dispuesto por los artículos 55 fracción II y 56 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, sirviendo de apoyo además, la Jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que a continuación se transcribe para pronta referencia:

Tesis: PC.I.A. J/106 A (10a.) Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Décima Época 2014752 18 de 224 Plenos de Circuito Libro 44, Julio de 2017, Tomo Pag. 364 Jurisprudencia (Común)

IMPEDIMENTO PLANTEADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN VIII, EN RELACIÓN CON LA I, DE LA LEY DE AMPARO, PARA CALIFICARLO DE LEGAL BASTA QUE EL JUZGADOR MANIFIESTE CONTUNDENTE Y CLARAMENTE EL MOTIVO POR EL QUE SE UBICA EN ESE SUPUESTO, SIN QUE ESTÉ OBLIGADO A ACOMPAÑAR ALGÚN MEDIO DE PRUEBA QUE LO ACREDITE.

De la interpretación literal del contenido de los artículos 51, fracción VIII, en relación con la I, y 55 de la Ley de Amparo, deriva que basta la manifestación contundente y bajo protesta de decir verdad del funcionario judicial al plantear el impedimento para conocer del juicio de amparo, basta para tener por demostrado su dicho, debido a que dicho reconocimiento constituye una expresión de imparcialidad con la que debe conocer de los juicios en términos de lo ordenado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que esté obligado a acompañar algún medio de prueba

que lo acredite. Sin embargo, en atención a la trascendencia de la figura del impedimento, se estima que al plantearse se debe establecer en forma clara, al menos, los datos objetivos que den claridad y soporte a su manifestación; lo que se exige de esta manera para que el Tribunal Colegiado de Circuito cuente con la información mínima para calificarlo de legal.

PLENO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Contradicción de tesis 55/2016. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo en Materia Administrativa del Primer Circuito, así como Primero y Cuarto del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México. 16 de mayo de 2017. Unanimidad de veinte votos de los Magistrados José Ángel Mandujano Gordillo, Joel Carranco Zúñiga, María Antonieta Azuela Güitrón, Osmar Armando Cruz Quiroz, María Alejandra de León González, Marco Antonio Bello Sánchez, Francisco Paniagua Amézquita, Ricardo Olvera García, Clementina Flores Suárez, Sergio Urzúa Hernández, Alfredo Enrique Báez López, Jesús Alfredo Silva García, Arturo César Morales Ramírez, Emma Gaspar Santana, Irma Leticia Flores Díaz, Ernesto Martínez Andreu, Amanda Roberta García González, Juan Carlos Cruz Razo, Hugo Guzmán López y Ma. Gabriela Rolón Montaña. Ponente: Sergio Urzúa Hernández. Secretaria: Dalel Pedraza Velázquez.

Criterios contendientes:

El sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver el impedimento 1/2016, y el diverso sustentado por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, al resolver el impedimento 833/2016.

Nota: En términos del artículo 44, último párrafo, del Acuerdo General 52/2015, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma, adiciona y deroga disposiciones del similar 8/2015, relativo a la integración y funcionamiento de los Plenos de Circuito, esta tesis forma parte del engrose relativo a la contradicción de tesis 55/2016, resuelta por el Pleno en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Sesión Ordinaria número setenta y una

Por ejecutoria del 31 de enero de 2018, la Segunda Sala declaró inexistente la contradicción de tesis 318/2017 derivada de la denuncia de la que fue objeto el criterio contenido en esta tesis, al estimarse que no son discrepantes los criterios materia de la denuncia respectiva.

Por ejecutoria del 9 de mayo de 2018, la Segunda Sala declaró inexistente la contradicción de tesis 414/2017 derivada de la denuncia de la que fue objeto el criterio contenido en esta tesis, al estimarse que no son discrepantes los criterios materia de la denuncia respectiva.

Por lo antes expuesto, retomando el uso de la voz, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna otra manifestación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Motivo por el cual, sometió a votación la excusa que formuló el Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, para conocer de proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/63/2018, por los argumentos ya expuestos; misma que no se aprobó.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la no aprobación de la excusa presentada por el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, para conocer de las deliberaciones y resolución que se dicte en el expediente número TJA/3aS/63/2018, por las razones que argumentó al momento de su participación; quienes emitieron su voto en contra; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos en contra.

En ese tenor, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, no aprobar y calificar de improcedente la excusa planteada por el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Licenciado Guillermo Arroyo Cruz, por los motivos expuestos, para conocer del proyecto de resolución que presentó el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/63/2018, promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos y Otros; toda vez que de autos se advirtió que el Magistrado excusante, no participó en la emisión del acto reclamado, consistente en la resolución de fecha veintidós de Febrero del año dos mil dieciocho, mediante la cual se declaró improcedente la solicitud de licencia de funcionamiento; así como la orden de clausura, acta de clausura con número 000265 y boleta de infracción comercio establecido con número 002192. Así también, se instruyó al Actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, notificar este acuerdo a las partes del expediente de referencia, en el domicilio que como suyo obre en autos. Lo

anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción III, 16, 38 fracciones V, VIII, XII; 55 fracción II y 56 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos² y 5, 6 fracciones I, IV numerales 1 y 3; 20 fracciones I, III y 23 del Reglamento Interior del Tribunal.

Acto continuo, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/63/2018; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto dieciséis del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/286/2016 promovido por [REDACTED] en contra del Tesorero Municipal de Cuernavaca, Morelos y Otro. En cumplimiento de Amparo Directo número 184/2017.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación al proyecto de cuenta. En atención a ello, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, solicitó el aplazamiento del presente asunto del orden del día.

Por lo anterior, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna otra manifestación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Motivo por el cual, sometió a votación la petición que formuló el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/286/2016; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/286/2016; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y

² Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5514 del diecinueve de Julio del 2017

Sesión Ordinaria número setenta y una

emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En consecuencia, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/286/2016, promovido por [REDACTED] en contra del Tesorero Municipal de Cuernavaca, Morelos y Otro; a razón de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XV y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

Punto diecisiete del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/190/2016 promovido por [REDACTED] en contra de la Directora de la Unidad de Asuntos Internos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos. En cumplimiento de Amparo Directo número 364/2017.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/190/2016; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto dieciocho del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/53/2017 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otros (aplazado).

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían algún comentario u observación en este punto del orden del día. En atención a ello, el Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz,





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número setenta y una

Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, manifestó que presentaba excusa para conocer del proyecto de resolución que presentó el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/53/2017 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otros; dado el impedimento legal que tiene para ello, toda vez que es un hecho público y notorio que el ahora Titular de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Licenciado Guillermo Arroyo Cruz, fungió como Secretario de Asuntos Jurídicos y Secretario del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en el periodo comprendido del veinticinco de Julio del dos mil dieciséis al seis de Marzo del dos mil diecisiete; ahora bien, se advirtió de los presentes autos, que las autoridades demandadas son dependientes del citado Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos; de acuerdo con lo anterior, consideró que los mencionados cargos que desempeñó pudieran afectar la imparcialidad en el asunto que nos ocupa; por lo que planteó dicha excusa, en términos de lo dispuesto por los artículos 55 fracción II y 56 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, sirviendo de apoyo además, la Jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que a continuación se transcribe para pronta referencia:

Tesis: PC.I.A. J/106 A (10a.) Gaceta del
Semanario Judicial de la Federación Décima Época
2014752 18 de 224 Plenos de Circuito Libro 44,
Julio de 2017, Tomo Pag. 364 Jurisprudencia
(Común)

**IMPEDIMENTO PLANTEADO EN TÉRMINOS DEL
ARTÍCULO 51, FRACCIÓN VIII, EN RELACIÓN
CON LA I, DE LA LEY DE AMPARO, PARA
CALIFICARLO DE LEGAL BASTA QUE EL
JUZGADOR MANIFIESTE CONTUNDENTE Y
CLARAMENTE EL MOTIVO POR EL QUE SE
UBICA EN ESE SUPUESTO, SIN QUE ESTÉ
OBLIGADO A ACOMPAÑAR ALGÚN MEDIO DE
PRUEBA QUE LO ACREDITE.**

De la interpretación literal del contenido de los artículos 51, fracción VIII, en relación con la I, y 55 de la Ley de Amparo, deriva que basta la manifestación contundente y bajo protesta de decir verdad del funcionario judicial al plantear el impedimento para conocer del juicio de amparo, basta para tener por demostrado su dicho, debido a que dicho reconocimiento constituye una expresión de imparcialidad con la que debe conocer de los juicios en términos de lo ordenado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que esté obligado a acompañar algún medio de prueba que lo acredite. Sin embargo, en atención a la trascendencia de la figura del impedimento, se estima que al plantearse se

Sesión Ordinaria número setenta y una

debe establecer en forma clara, al menos, los datos objetivos que den claridad y soporte a su manifestación; lo que se exige de esta manera para que el Tribunal Colegiado de Circuito cuente con la información mínima para calificarlo de legal.

PLENO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Contradicción de tesis 55/2016. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo en Materia Administrativa del Primer Circuito, así como Primero y Cuarto del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México. 16 de mayo de 2017. Unanimidad de veinte votos de los Magistrados José Ángel Mandujano Gordillo, Joel Carranco Zúñiga, María Antonieta Azuela Güitrón, Osmar Armando Cruz Quiroz, María Alejandra de León González, Marco Antonio Bello Sánchez, Francisco Paniagua Amézquita, Ricardo Olvera García, Clementina Flores Suárez, Sergio Urzúa Hernández, Alfredo Enrique Báez López, Jesús Alfredo Silva García, Arturo César Morales Ramírez, Emma Gaspar Santana, Irma Leticia Flores Díaz, Ernesto Martínez Andreu, Amanda Roberta García González, Juan Carlos Cruz Razo, Hugo Guzmán López y Ma. Gabriela Rolón Montaña. Ponente: Sergio Urzúa Hernández. Secretaria: Dalel Pedraza Velázquez.

Criterios contendientes:

El sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver el impedimento 1/2016, y el diverso sustentado por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, al resolver el impedimento 833/2016.

Nota: En términos del artículo 44, último párrafo, del Acuerdo General 52/2015, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma, adiciona y deroga disposiciones del similar 8/2015, relativo a la integración y funcionamiento de los Plenos de Circuito, esta tesis forma parte del engrose relativo a la contradicción de tesis 55/2016, resuelta por el Pleno en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Por ejecutoria del 31 de enero de 2018, la Segunda Sala declaró inexistente la contradicción de tesis 318/2017 derivada de la denuncia de la que fue objeto el criterio contenido en esta tesis, al estimarse que no son discrepantes los criterios materia de la denuncia respectiva.

Por ejecutoria del 9 de mayo de 2018, la Segunda Sala declaró inexistente la contradicción de tesis

414/2017 derivada de la denuncia de la que fue objeto el criterio contenido en esta tesis, al estimarse que no son discrepantes los criterios materia de la denuncia respectiva.

Por lo antes expuesto, retomando el uso de la voz, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna otra manifestación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Motivo por el cual, sometió a votación la excusa que formuló el Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, para conocer de proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/53/2017, por los argumentos ya expuestos; misma que se aprobó por unanimidad de votos.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la excusa presentada por el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, para conocer de las deliberaciones y resolución que se dicte en el expediente número TJA/2aS/53/2017, por las razones que argumentó al momento de su participación; quienes emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En ese tenor, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aprobar y calificar de procedente y legal la excusa planteada por el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Licenciado Guillermo Arroyo Cruz, por los motivos expuestos, para conocer del proyecto de resolución que presentó el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/53/2017 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otros; toda vez que el Magistrado excusante participó en la emisión del acto impugnado, consistente en el acuerdo SO/AC-210/15-XII-2016 de fecha quince de Diciembre del año dos mil dieciséis, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, lo que se corrobora a foja 68 del cuaderno principal; por lo que al haber actuado como autoridad responsable emisora del acto que se combate, es procedente dicha excusa. Así también, se instruyó al Actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, notificar este acuerdo a las partes del expediente de referencia, en el domicilio que como suyo obre en autos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción III, 16, 38 fracciones V, VIII, XII; 55 fracción II y 56 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos³ y 5, 6 fracciones I, IV numerales 1 y 3; 20 fracciones I, III y 23 del Reglamento Interior del Tribunal.

³ Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5514 del diecinueve de Julio del 2017

Sesión Ordinaria número setenta y una

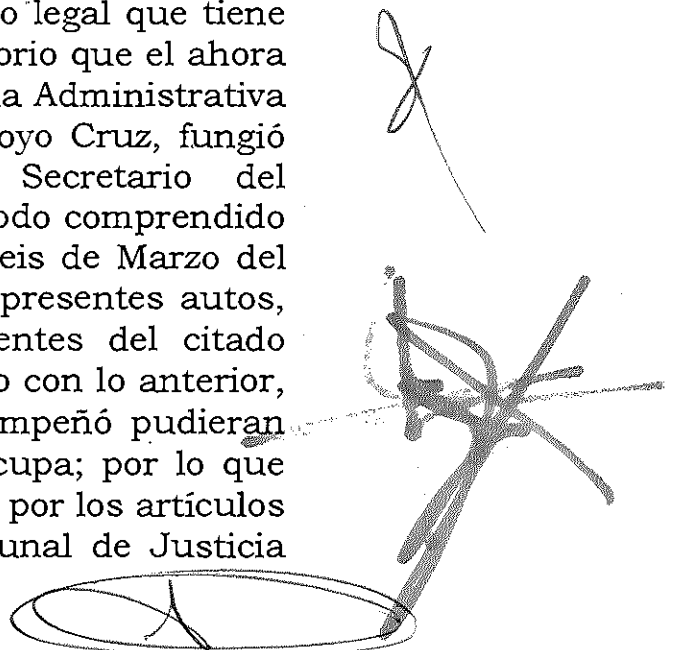
Acto continuo, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/53/2017; mismo que se aprobó por unanimidad de cuatro votos, ante la excusa calificada de procedente y legal del Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción y de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto diecinueve del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4aS/174/2017 promovido por [REDACTED]

[REDACTED] en contra del Titular de la Dirección de Gobernación, Normatividad y Comercio en Vía Pública de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían algún comentario u observación en este punto del orden del día. En atención a ello, el Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, manifestó que presentaba excusa para conocer del proyecto de resolución que presentó el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, en el expediente número TJA/4aS/174/2017, promovido por [REDACTED]

[REDACTED] en contra del Titular de la Dirección de Gobernación, Normatividad y Comercio en Vía Pública de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otro; dado el impedimento legal que tiene para ello, toda vez que es un hecho público y notorio que el ahora Titular de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Licenciado Guillermo Arroyo Cruz, fungió como Secretario de Asuntos Jurídicos y Secretario del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en el periodo comprendido del veinticinco de Julio del dos mil dieciséis al seis de Marzo del dos mil diecisiete; ahora bien, se advirtió de los presentes autos, que las autoridades demandadas son dependientes del citado Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos; de acuerdo con lo anterior, consideró que los mencionados cargos que desempeñó pudieran afectar la imparcialidad en el asunto que nos ocupa; por lo que planteó dicha excusa, en términos de lo dispuesto por los artículos 55 fracción II y 56 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia





TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Administrativa del Estado de Morelos, sirviendo de apoyo además, la Jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que a continuación se transcribe para pronta referencia:

Tesis: PC.I.A. J/106 A (10a.) Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Décima Época 2014752 18 de 224 Plenos de Circuito Libro 44, Julio de 2017, Tomo Pag. 364 Jurisprudencia (Común)

IMPEDIMENTO PLANTEADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN VIII, EN RELACIÓN CON LA I, DE LA LEY DE AMPARO, PARA CALIFICARLO DE LEGAL BASTA QUE EL JUZGADOR MANIFIESTE CONTUNDENTE Y CLARAMENTE EL MOTIVO POR EL QUE SE UBICA EN ESE SUPUESTO, SIN QUE ESTÉ OBLIGADO A ACOMPAÑAR ALGÚN MEDIO DE PRUEBA QUE LO ACREDITE.

De la interpretación literal del contenido de los artículos 51, fracción VIII, en relación con la I, y 55 de la Ley de Amparo, deriva que basta la manifestación contundente y bajo protesta de decir verdad del funcionario judicial al plantear el impedimento para conocer del juicio de amparo, basta para tener por demostrado su dicho, debido a que dicho reconocimiento constituye una expresión de imparcialidad con la que debe conocer de los juicios en términos de lo ordenado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que esté obligado a acompañar algún medio de prueba que lo acredite. Sin embargo, en atención a la trascendencia de la figura del impedimento, se estima que al plantearse se debe establecer en forma clara, al menos, los datos objetivos que den claridad y soporte a su manifestación; lo que se exige de esta manera para que el Tribunal Colegiado de Circuito cuente con la información mínima para calificarlo de legal.

PLENO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Contradicción de tesis 55/2016. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo en Materia Administrativa del Primer Circuito, así como Primero y Cuarto del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México. 16 de mayo de 2017. Unanimidad de veinte votos de los Magistrados José Ángel Mandujano Gordillo, Joel Carranco Zúñiga, María Antonieta Azuela Güitrón, Osmar Armando Cruz Quiroz, María Alejandra de León González, Marco Antonio Bello Sánchez, Francisco Paniagua Amézquita, Ricardo Olvera García, Clementina Flores Suárez, Sergio Urzúa Hernández, Alfredo Enrique Báez

Sesión Ordinaria número setenta y una

López, Jesús Alfredo Silva García, Arturo César Morales Ramírez, Emma Gaspar Santana, Irma Leticia Flores Díaz, Ernesto Martínez Andreu, Amanda Roberta García González, Juan Carlos Cruz Razo, Hugo Guzmán López y Ma. Gabriela Rolón Montaña. Ponente: Sergio Urzúa Hernández. Secretaria: Dalel Pedraza Velázquez.

Criterios contendientes:

El sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver el impedimento 1/2016, y el diverso sustentado por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, al resolver el impedimento 833/2016.

Nota: En términos del artículo 44, último párrafo, del Acuerdo General 52/2015, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma, adiciona y deroga disposiciones del similar 8/2015, relativo a la integración y funcionamiento de los Plenos de Circuito, esta tesis forma parte del engrose relativo a la contradicción de tesis 55/2016, resuelta por el Pleno en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Por ejecutoria del 31 de enero de 2018, la Segunda Sala declaró inexistente la contradicción de tesis 318/2017 derivada de la denuncia de la que fue objeto el criterio contenido en esta tesis, al estimarse que no son discrepantes los criterios materia de la denuncia respectiva.

Por ejecutoria del 9 de mayo de 2018, la Segunda Sala declaró inexistente la contradicción de tesis 414/2017 derivada de la denuncia de la que fue objeto el criterio contenido en esta tesis, al estimarse que no son discrepantes los criterios materia de la denuncia respectiva.

Por lo antes expuesto, retomando el uso de la voz, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna otra manifestación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Motivo por el cual, sometió a votación la excusa que formuló el Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, para conocer de proyecto de resolución del expediente número TJA/4aS/174/2017, por los argumentos ya expuestos; misma que se aprobó por unanimidad de votos.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la excusa presentada por el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, para conocer de las deliberaciones y resolución que

se dicte en el expediente número TJA/4aS/174/2017, por las razones que argumentó al momento de su participación; quienes emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En ese tenor, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aprobar y calificar de procedente y legal la excusa planteada por el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Licenciado Guillermo Arroyo Cruz, por los motivos expuestos, para conocer del proyecto de resolución que presentó el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, en el expediente número TJA/4aS/174/2017, promovido por [REDACTED]

[REDACTED] en contra del Titular de la Dirección de Gobernación, Normatividad y Comercio en Vía Pública de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otro; toda vez que el Magistrado excusante, fungió como Secretario del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y, en consecuencia, como superior jerárquico de las autoridades demandadas Director de Gobernación, Normatividad y Comercio en Vía Pública y el Verificador adscrito a la Dirección de Gobernación, Normatividad y Comercio en Vía Pública, ambos de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, lo que se corrobora a foja 46 del cuaderno principal. Así también, se instruyó al Actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, notificar este acuerdo a las partes del expediente de referencia, en el domicilio que como suyo obre en autos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción III, 16, 38 fracciones V, VIII, XII; 55 fracción II y 56 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos⁴ y 5, 6 fracciones I, IV numerales 1 y 3; 20 fracciones I, III y 23 del Reglamento Interior del Tribunal.

Acto continuo, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4aS/174/2017; mismo que se aprobó por unanimidad de cuatro votos, ante la excusa calificada de procedente y legal del Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción y de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

⁴ Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5514 del diecinueve de Julio del 2017

Sesión Ordinaria número setenta y una

Punto veinte del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4aS/046/2017 promovido por [REDACTED] en contra de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento Municipal de Temixco, Morelos y Otro.

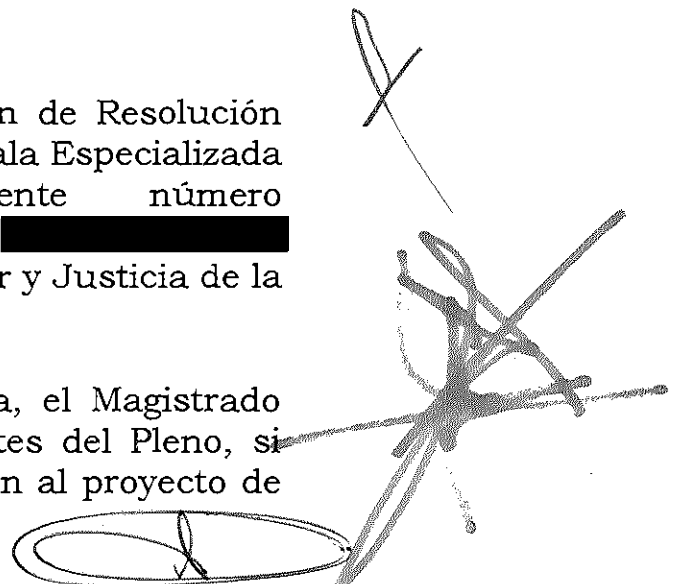
En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4aS/046/2017; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veintiuno del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/4aS/179/2017 promovido por [REDACTED] en contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/4aS/179/2017; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veintidós del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5aSERA/002/2017-JDN promovido por [REDACTED] en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado de Morelos (aplazado).

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de

A large, stylized handwritten signature in dark ink is written over a circular official stamp. The signature is highly cursive and overlaps the stamp. The stamp itself is mostly obscured by the ink of the signature.

cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/5aSERA/002/2017-JDN; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veintitres del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5aSERA/034/2017-JDN promovido por [REDACTED] en contra de la Unidad de Asuntos Internos de la Coordinación Estatal de Reinserción Social del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/5aSERA/034/2017-JDN; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veinticuatro del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5aSERA/036/2017-JDN promovido por [REDACTED] en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/5aSERA/036/2017-JDN; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de

Sesión Ordinaria número setenta y una

Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veinticinco del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5aS/093/2017 promovido por [REDACTED] en contra de la Fiscalía General del Estado de Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación al proyecto de cuenta. A lo que contestaron que no. Motivo por el cual, continuando en uso de la palabra, manifestó no estar de acuerdo con el proyecto y anunció que emitiría un voto en contra.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/5aS/093/2017; siendo el siguiente: los Magistrados Titulares de la Primera y Segunda Salas de Instrucción; Cuarta y Quinta Salas Especializadas, expresaron su conformidad y emitieron su voto a favor del mismo; no así el Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción, quien votó en contra; por lo tanto, tuvo cuatro votos a favor y un voto en contra.

Por consiguiente, el Pleno aprobó por mayoría de cuatro votos, la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/5aS/093/2017, con el voto en contra del Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veintiséis del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, en el expediente número TJA/5aS/084/2017 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Jiutepec, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de cuenta; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/5aS/084/2017; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número setenta y una

de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veintisiete del orden del día.- El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número 30336/2018 de fecha treinta de Agosto del año dos mil dieciocho, que suscribe la Licenciada Perla Rocío Mercado Gómez, en su carácter de Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos, por el que notifica que en el incidente de suspensión, derivado del juicio de amparo indirecto número 1011/2018-I, promovido por el [REDACTED] en contra de este Tribunal Jurisdiccional y otras autoridades; la Directora General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Morelos, en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución interlocutoria de once de Julio del año dos mil dieciocho. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el Oficio número 30336/2018 de fecha treinta de Agosto del año dos mil dieciocho, registrado con el número 340, suscrito por la Licenciada Perla Rocío Mercado Gómez, en su carácter de Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos, por el que notifica que en el incidente de suspensión, derivado del juicio de amparo indirecto número 1011/2018-I, promovido por el [REDACTED] en contra de este Tribunal Jurisdiccional y otras autoridades; el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución interlocutoria de once de Julio del año dos mil dieciocho. En atención a su contenido, este Órgano Colegiado se dio por enterado y tomó debida nota de lo comunicado por la citada funcionaria judicial, en el documento de cuenta, para los efectos legales conducentes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III, 16, 18 apartado A, fracciones VI, XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto veintiocho del orden del día.- El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el informe de actividades del Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, correspondiente al mes de Agosto del año dos mil dieciocho.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por rendido el informe de actividades del Magistrado Titular de la Primera Sala de

Sesión Ordinaria número setenta y una

Instrucción, correspondiente al mes de Agosto del año dos mil dieciocho; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto veintinueve del orden del día.-El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el informe de actividades de la Segunda Sala de este Tribunal, correspondiente al mes de Agosto de dos mil dieciocho.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por rendido el informe de actividades de la Segunda Sala de Instrucción, correspondiente al mes de Agosto del año dos mil dieciocho; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto treinta del orden del día.-El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el informe de actividades del Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de este Tribunal, correspondiente al mes de Agosto de dos mil dieciocho.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por rendido el informe de actividades del Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción, correspondiente al mes de Agosto del año dos mil dieciocho; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto treinta y uno del orden del día.-El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el informe de actividades del Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, correspondiente al mes de Agosto de dos mil dieciocho.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por rendido el informe de actividades del Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, correspondiente al mes de Agosto del año dos mil dieciocho; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto treinta y dos del orden del día.-El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número setenta y una

Tribunal, da cuenta al Pleno el informe de actividades del Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, correspondiente al mes de Agosto de dos mil dieciocho.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por rendido el informe de actividades del Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, correspondiente al mes de Agosto del año dos mil dieciocho; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto treinta y tres del orden del día.-El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el oficio número TJA/SGA/1927/2018, de fecha cuatro de Septiembre de dos mil dieciocho, que suscribe la Licenciada en Derecho Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual rinde el informe de actividades del mes de Agosto de dos mil dieciocho, de la Secretaría General de Acuerdos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el Oficio número TJA/SGA/1927/2018, registrado bajo el diverso 515, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su contenido, se le tuvo rindiendo el informe de actividades de la Secretaría General de Acuerdos, correspondiente al mes de Agosto del año dos mil dieciocho. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

Punto treinta y cuatro del orden del día.-El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/DA/132/2018, de fecha tres de Septiembre de dos mil dieciocho, que suscribe la C.P. Piedad Nabor Mondragón, Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, mediante el cual envía el Informe Financiero del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, para su análisis y aprobación. Anexa los estados financieros correspondientes. Además, se requiere realizar transferencias presupuestales.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el Oficio número TJA/DA/132/2018, registrado con el número 516, suscrito por la Jefa del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Así como por recibidos los estados financieros que refiere. En atención a su contenido y análisis, este Órgano Colegiado decidió aprobar por unanimidad de votos, en lo general, el Estado Financiero del mes de Agosto del año dos mil dieciocho y, decidió por mayoría de tres votos de los Magistrados Titulares de la Primera Sala de

Sesión Ordinaria número setenta y una

Instrucción y Cuarta y Quinta Salas Especializadas, con el voto en contra de los Magistrados Titulares de la Segunda y Tercera Sala de Instrucción, no aprobar en lo particular, el Estado Financiero del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, respecto del pago de las homologaciones salariales a los trabajadores de este Tribunal, en términos de las expresiones vertidas en Sesión Ordinaria número cincuenta y dos del Pleno del Tribunal, celebrada el día seis de Marzo del año dos mil dieciocho; así como en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal. Así también, como se solicitó, se aprobaron realizar las transferencias presupuestales, respecto de la cuenta denominada "Compensación Garantizada"; así como las que se requieran para dar suficiencia financiera a las cuentas que están sobregiradas denominadas: Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción; Mantenimiento Vehicular; Combustibles, Lubricantes y Aditivos; Casetas y Estacionamientos. Se autorizó al Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, en su carácter de Magistrado Presidente, llevar a cabo las transferencias presupuestales aprobadas, para cubrir las partidas citadas. Asimismo, se instruyó a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal Jurisdiccional, para que derivado de este acuerdo, auxilie al Magistrado Presidente en los trámites administrativos y contables a que haya lugar. De igual manera, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, comunicar por su conducto esta determinación al área administrativa citada. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 16 y 18 apartado A fracciones VI, XVI; 40 fracciones I, II, III, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV numerales 1 y 9; 20 fracciones I, III; 27 fracciones III, IV, V, XIII del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Punto treinta y cinco del orden del día.-El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/P/AJ/09/18 del cuatro de Septiembre del año dos mil dieciocho, que suscribe la Licenciada Sara Panchi Salazar, en su carácter de Asesora Jurídica de este Tribunal, mediante el cual rinde el informe de actividades correspondiente al mes de Agosto de dos mil dieciocho, del área a su cargo.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el Oficio número TJA/P/AJ/09/18, registrado bajo el diverso 514, suscrito por la Asesora Jurídica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su contenido, se le tuvo rindiendo el informe de actividades de la Asesoría Jurídica, correspondiente al mes de Agosto del año dos mil dieciocho. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Punto treinta y seis del orden del día.-El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/DI/010/2018 de fecha cuatro de Septiembre de dos mil dieciocho, que suscribe el Ingeniero Oscar Alejandro Romero Uribe, Encargado del Área de Informática del Tribunal, mediante el cual envía informe de actividades realizadas por el área a su cargo, correspondiente al mes de Agosto de dos mil dieciocho.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el Oficio TJA/DI/010/2018 de fecha cuatro de Septiembre de dos mil dieciocho, registrado bajo el número 513, suscrito por el Ingeniero Oscar Alejandro Romero Uribe, en su carácter de Auxiliar del Área de Informática adscrito al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su contenido, se le tuvo rindiendo el informe de actividades del área a su cargo, correspondiente al mes de Agosto del año dos mil dieciocho. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

Punto treinta y siete del orden del día.-El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número SH/2039-4/2018 de fecha veintisiete de Agosto del año dos mil diecisiete, que suscribe el C.P. Jorge Michel Luna, en su carácter de Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, por el que comunica que ese Poder no cuenta con la solvencia necesaria para autorizar la ampliación presupuestal por la cantidad solicitada por este Tribunal, mediante Oficio número TJA/P/176/2018, del quince de Agosto del año en curso, para dar cumplimiento al Decreto número dos mil seiscientos nueve, mediante el cual se otorga pensión por cesantía en edad avanzada al [REDACTED] publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5593, del dieciocho de Abril del año dos mil dieciocho. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el Oficio número SH/2039-4/2018 de fecha veintisiete de Agosto del año dos mil diecisiete, que suscribe el C.P. Jorge Michel Luna, en su carácter de Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, por el que comunica que ese Poder no cuenta con la solvencia necesaria para autorizar la ampliación presupuestal por la cantidad solicitada por este Tribunal, mediante Oficio número TJA/P/176/2018, del quince de Agosto del año en curso, para dar cumplimiento al Decreto número dos mil seiscientos nueve, mediante el cual se otorga pensión por cesantía en edad avanzada al [REDACTED] publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5593, del dieciocho de Abril del año dos mil dieciocho. En atención a su contenido, este Órgano Colegiado se dio por enterado y tomó debida nota de lo comunicado por el servidor público de cita, en el documento de cuenta, para los efectos legales conducentes. Por otra parte, y ante la negativa de

Sesión Ordinaria número setenta y una

otorgar los recursos financieros para hacer frente a ese pago, este Tribunal se encuentra imposibilitado jurídicamente y materialmente para acatar la resolución de fecha once de Julio de dos mil dieciocho, emitida en el incidente de suspensión del juicio de amparo número 1011/2018-I, del índice del Juzgado Octavo de Distrito del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos, promovido por el [REDACTED]. En ese sentido, se autorizó al Magistrado Presidente, girar atento Oficio dirigido al Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, en el que se le diga que no es a este Tribunal Jurisdiccional a quien tiene que informar la falta de suficiencia presupuestal, para hacer frente a esta obligación, sino a la Legislatura correspondiente del H. Congreso del Estado de Morelos, a razón de que fue este Poder Legislativo el que expidió el Decreto referido y a quien le corresponde destinar la partida presupuestal suficiente para dar cumplimiento al mismo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, VI, XVI, XXI; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto treinta y ocho del orden del día.-El Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el escrito de treinta y uno de Agosto del año dos mil dieciocho, que suscribe el Licenciado Orlando Aguilar Lozano, en su carácter de Magistrado en Retiro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual hace del conocimiento que fue notificado del Pliego de Observaciones, por el periodo del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil dieciséis, resultante de la revisión practicada por la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, a la cuenta pública del ejercicio 2016; por lo que solicita se ordene a quien corresponda, a fin de atender en tiempo y forma los requerimientos que se hacen por el Auditor General de dicha dependencia. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de treinta y uno de Agosto del año dos mil dieciocho, registrado con el número 510, suscrito por el Licenciado Orlando Aguilar Lozano, en su carácter de Magistrado en Retiro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; por hechas sus manifestaciones. En atención a su contenido, este Órgano Colegiado se dio por enterado y tomó debida nota de lo comunicado por el Magistrado en Retiro, en el documento de cuenta, para los efectos legales conducentes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III, 16, 18 apartado A, fracciones VI, XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II del Reglamento Interior del Tribunal.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Punto treinta y nueve del orden del día.-Asuntos Generales.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente del Tribunal, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían asuntos generales a tratar. En atención a ello, en uso de la palabra, el Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal, comunicó la baja del Licenciado José Juan Juárez Lagos, en el cargo de Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Sala de Instrucción este Tribunal, a partir del día de hoy cuatro de Septiembre del año dos mil dieciocho; por lo que propuso a la Licenciada Santa Nankin Márquez Martínez y solicitó la autorización de su nombramiento como Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Sala de Instrucción, a partir del día cinco de Septiembre y por tiempo indefinido. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En ese sentido, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones del Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado, aprobó la propuesta de nombramiento que formuló, para que la Licenciada Santa Nankin Márquez Martínez, ocupe el cargo de Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, a partir del día cinco de Septiembre del año dos mil dieciocho y por tiempo indefinido. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción III, 16, 18 apartado A, fracciones IV, VI, XVI; 28 fracción XIV; 32 fracciones I, III, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 35; 40 fracciones V, XI y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 24 fracción I de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, III, IV numeral 4 del Reglamento Interior del Tribunal. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar este acuerdo a la C.P. Piedad Nabor Mondragón, Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que proceda a realizar los trámites legales y administrativos a que haya lugar, de conformidad a lo establecido por los ordinales 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XI, y XIII del último ordenamiento legal invocado.

Por otra parte, en uso de la palabra, el Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, solicitó a los Señores Magistrados integrantes de este Pleno, la autorización de una licencia con goce de sueldo, correspondiente a los días del ocho al doce de Octubre del año dos mil dieciocho, a razón de su asistencia a una pasantía en Derecho Administrativo Disciplinario, que organiza la Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos, S.C. y que se llevará a cabo en la Universidad la U de Colombia, en la Ciudad de Medellín, Colombia. Así también, con motivo de dicho viaje, solicitó la autorización del apoyo económico, para sufragar, del recurso que

Sesión Ordinaria número setenta y una

se tiene asignado en el Fondo Auxiliar de este Tribunal, los gastos de traslado, hospedaje y alimentos del Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, al citado evento. Además, expresó que en caso de aprobarse favorable la petición que formula, puso a la consideración del Pleno, su propuesta para que la Licenciada Santa Nankin Márquez Martínez, en su carácter de Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, supla la ausencia temporal del Magistrado Titular, por el periodo comprendido del ocho al doce de Octubre del año en curso y, con el propósito de atender las cuestiones propias de la Sala. Lo antes expuesto, con fundamento en lo que establecen los artículos 11, 26, 28, 43, 47 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por lo antes expuesto, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones del Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado determinó aprobar la solicitud de licencia con goce de sueldo al Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el periodo comprendido del día ocho al doce de Octubre del año dos mil dieciocho. Así también, como lo solicita, este Tribunal Pleno, aprobó la habilitación de la Licenciada Santa Nankin Márquez Martínez, en su carácter de Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Sala de Instrucción, para que supla la ausencia temporal justificada del Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, por el periodo comprendido del ocho al doce de Octubre del año dos mil dieciocho. Lo anterior, a razón de la asistencia del Magistrado Titular de la Segunda Sala, a la pasantía en Derecho Administrativo Disciplinario, que se realizará en la Ciudad de Medellín, Colombia y, para no provocar el retraso en el despacho de los asuntos de la Sala, en perjuicio de la pronta y expedita administración de justicia, así como para asegurar el adecuado ejercicio de la función jurisdiccional a través de ésta designación especial. Por otra parte, este Tribunal Pleno autorizó que se cubra el pago de traslado, hospedaje y alimentos, hasta por un monto de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.), con cargo al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, para que asista a la pasantía que se llevará a cabo en la Ciudad de Medellín, Colombia, del día ocho al doce de Octubre del año dos mil dieciocho; esto como parte de la capacitación y profesionalización de los servidores públicos de este Tribunal Jurisdiccional. Del presente acuerdo quedó por enterado el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, por encontrarse presente en esta Sesión Ordinaria y para los efectos legales procedentes. En consecuencia, se autorizó al Magistrado Presidente, llevar a cabo los trámites legales, administrativos y contables que se requieran para el cumplimiento de este acuerdo; de la misma manera, se instruyó a la Jefa del Departamento de Administración, para que auxilie al Magistrado Presidente en el



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número setenta y una

acatamiento de esta determinación. Así mismo, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que por su conducto y mediante Oficio, notifique este acuerdo a la Licenciada Santa Nankin Márquez Martínez, para los efectos legales conducentes; así como comunicar esta decisión, al área administrativa citada. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III; 11; 16; 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 26; 28; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, II, III, V, VI, XI; 42; 43; 47; 48 fracción III; 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 43 fracción V; 45 fracción XVI, inciso e) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, III, IV numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III; 27 fracciones III, IV, V, VIII, XIII y 30 del Reglamento Interior del Tribunal.

En otro asunto, en uso de la palabra, el Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, comentó a los Magistrados integrantes de este Pleno, que con motivo de las excusas que planteó en esta Sesión Ordinaria, así como las que habrá de presentar en subsecuentes Sesiones, a razón de que se desempeñó como Secretario de Asuntos Jurídicos y Secretario del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en el periodo comprendido del veinticinco de Julio del dos mil dieciséis al seis de Marzo del dos mil diecisiete; solicitó que las demandas iniciales que se presenten ante la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, en las que aparezca como autoridad demandada el H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, independientemente de la autoridad responsable de que se trate, pero que esté adscrita al Municipio de Cuernavaca, Morelos y se trate de asuntos de la competencia de las Salas de Instrucción, se turnen a la Primera y Tercera Salas de Instrucción, omitiendo a la Segunda Sala, para efecto de evitar la promoción de excusas y con el ánimo de no dilatar y entorpecer la labor jurisdiccional; así como en apego al principio de justicia pronta y expedita y, por un periodo de tiempo que se considere prudente. Por otro lado, las demandas iniciales que reciba la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, que no señalen como autoridades responsables al Municipio referido, se remitan a la Segunda Sala, sin mayor trámite, continuando con el orden sucesivo y progresivo de las Salas; pidiendo además, que se realice la compensación entre las tres Salas de Instrucción que integran el Tribunal, del número de asuntos que se turnen a cada una de ellas.

Por otra parte, en tratándose de asuntos que se encuentren radicados en la Segunda Sala de Instrucción, que están en la etapa de cerrada la instrucción, quedando el expediente en estado de resolución, tal como lo establece el artículo 83 fracción V de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, de los cuales el Magistrado Titular de dicha Sala, advierta que se encuentra impedido legalmente para conocer de los mismos, por las causas ya mencionadas; solicitó se le permita remitirlos al Pleno del Tribunal, para la calificación de la excusa y, de ser procedente y legal la misma, se envíe el expediente al Magistrado que se designe, para la elaboración y presentación del proyecto de

Sesión Ordinaria número setenta y una

resolución respectivo, en términos de lo dispuesto en los artículos 84 de la citada Ley y, por analogía, a lo establecido en los artículos 55 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por lo antes expuesto, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones del Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Ahora bien, en atención a sus expresiones, este Órgano Colegiado autorizó a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para que las subsiguientes demandas iniciales ingresadas en la Oficialía de Partes Común del área a su cargo, en las que se señalen como autoridades responsables del acto que se reclama, a los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, sea cual fuere la dependencia o área integrante del Municipio referido y, que sean del conocimiento de las Salas de Instrucción, no sean remitidas a la Segunda Sala de Instrucción y se distribuyan en forma sucesiva y progresiva a la Primera y Tercera Salas de Instrucción de este Tribunal, saltándose del orden del turno a la Segunda Sala de Instrucción, por un periodo indeterminado, contado a partir del día de hoy cuatro de Septiembre del año dos mil dieciocho.

Pero si se tratare de asuntos en los que no se mencione como autoridades responsables a los servidores públicos y dependencias o áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y que sean de la competencia de las Salas de Instrucción, deberán ser remitidas a la Segunda Sala de Instrucción, para su conocimiento y subsecuente, retomando el orden sucesivo y progresivo del turno de las demandas que se registran en el libro oficial. La presente determinación se emite a efecto de equilibrar entre las tres Salas de Instrucción que conforman este Tribunal, el número de asuntos que les remite la Secretaría General de Acuerdos; así también, para evitar la demora en el trámite de las demandas que se reciben ante la Oficialía de Partes Común del Tribunal, así como la dilación en el propio procedimiento, por la promoción de excusas por parte del Licenciado Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, dado las funciones que desempeñó como Secretario de Asuntos Jurídicos y Secretario del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en el periodo comprendido del veinticinco de Julio del dos mil dieciséis al seis de Marzo del dos mil diecisiete y, a efecto de velar por el principio Constitucional de Justicia pronta, completa e imparcial.

Además, como lo solicitó, este Tribunal Pleno, determinó que previa presentación de excusa ante este Órgano Colegiado, por parte del Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción, por algún impedimento legal que observe en los expedientes que se encuentran en la fase de cerrada la instrucción, quedando el juicio en estado de resolución, como lo dispone el artículo 83 fracción V de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en la hipótesis de que dicha excusa fuera calificada de procedente y legal; se designa al Magistrado Titular de la Tercera



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Ordinaria número setenta y una

Sala de Instrucción, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, para que elabore el proyecto de resolución respectivo y lo presente a este Pleno en la Sesión Ordinaria que corresponda, esto con fundamento en lo establecido en los artículos 55 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Es preciso acotar que este Acuerdo surtirá efectos salvo evento posterior que lo revoque o lo modifique. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 26, 28; 29; 31, 32 fracción I; 33 fracciones I, III, XI, XVI, XX, XXIV, XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, III, IV número 1; 11 fracciones I, V y 20 fracciones I, III del Reglamento Interior del Tribunal.

Por otro lado, en uso de la voz, el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente del Tribunal, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían más asuntos generales a tratar; a lo que contestaron que no. Motivo por el cual, permaneciendo en uso de la palabra, el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente del Tribunal, informó a este Órgano Colegiado, que la pasantía que organizaba la Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos, S.C., que se llevaría a cabo en la Universidad de la Matanza, en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, del día veinticuatro al día treinta de Septiembre del año dos mil dieciocho, fue cancelada. Motivo por el cual, solicitó la autorización de una licencia con goce de sueldo, correspondiente a los días del catorce al treinta de Enero del año dos mil diecinueve, a razón de su asistencia a un Curso de Especialización en Derecho, en la Ciudad de Valladolid, España, que organiza la Universidad de Valladolid, en España. Así también, con motivo de dicho viaje, solicitó la autorización del apoyo económico, para sufragar, del recurso que se tiene asignado en el Fondo Auxiliar de este Tribunal, el pago del Curso y de los gastos de traslado y hospedaje del Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción. De la misma manera, pidió que en caso de aprobarse favorable la petición que formula, propuso a la Licenciada Edith Vega Carmona, en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, para que supla la ausencia temporal del Magistrado Titular, por el periodo comprendido del catorce al treinta de Enero del año dos mil diecinueve y, con el propósito de atender las cuestiones propias de la Sala. Lo antes expuesto, con fundamento en lo que establecen los artículos 11, 12, 15, 26, 28, 43, 47 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por lo antes expuesto, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones del Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Órgano Colegiado determinó aprobar la solicitud de licencia con goce de sueldo al Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas,

Sesión Ordinaria número setenta y una

Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el periodo comprendido del día catorce al día treinta de Enero del año dos mil diecinueve. Así también, como lo solicita, este Tribunal Pleno, aprobó la habilitación de la Licenciada Edith Vega Carmona, en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Tercera Sala de Instrucción, para que supla la ausencia temporal justificada del Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción, por el periodo comprendido del día catorce al día treinta de Enero del año dos mil diecinueve. Lo anterior, a razón de la asistencia del Magistrado Titular de la Tercera Sala, al Curso de Especialización en Derecho, que se realizará en la Ciudad de Valladolid, España y, para no provocar el retraso en el despacho de los asuntos de la Sala, en perjuicio de la pronta y expedita administración de justicia, así como para asegurar el adecuado ejercicio de la función jurisdiccional a través de ésta designación especial. Por otra parte, este Tribunal Pleno autorizó que se cubra el pago del Curso y del traslado y hospedaje, hasta por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), con cargo al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción, para que asista al citado Curso de Especialización que se llevará a cabo en la Universidad de Valladolid, en la Ciudad de Valladolid, España, del día catorce al día treinta de Enero del año dos mil diecinueve; esto como parte de la capacitación y profesionalización de los servidores públicos de este Tribunal Jurisdiccional. Del presente acuerdo quedó por enterado el Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción, por encontrarse presente en esta Sesión Ordinaria y para los efectos legales procedentes. En consecuencia, se autorizó al Magistrado Presidente, llevar a cabo los trámites legales, administrativos y contables que se requieran para el cumplimiento de este acuerdo; de la misma manera, se instruyó a la Jefa del Departamento de Administración, para que auxilie al Magistrado Presidente en el acatamiento de esta determinación. Así mismo, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que por su conducto y mediante Oficio, notifique este acuerdo a la Licenciada Edith Vega Carmona, para los efectos legales conducentes; así como comunicar esta decisión, al área administrativa citada. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III; 11; 16; 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 26; 28; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, II, III, V, VI, XI; 42; 43; 47; 48 fracción III; 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 43 fracción V; 45 fracción XVI, inciso e) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, III, IV numerales 1 y 9; 11 fracción III; 20 fracciones I, III; 27 fracciones III, IV, V, VIII, XIII y 30 del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto cuarenta del orden del día.-Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número setenta y una del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día cuatro de Septiembre del año dos mil dieciocho.

**TJA**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS**Sesión Ordinaria número setenta y una**

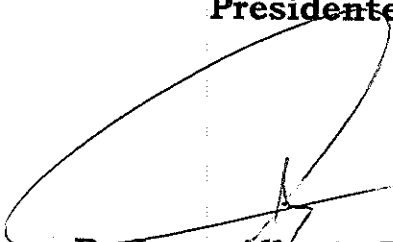
En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Presidente, anunció que no habiendo otro asunto que debatir, declaró un receso por sesenta minutos, para la elaboración de la Acta de esta Sesión Ordinaria de Pleno.

Posteriormente, el Magistrado Presidente reanudó esta Sesión Ordinaria número setenta y una, pidiendo a la Secretaria General de Acuerdos, circular a los Magistrados integrantes de este Pleno, la Acta y someter a votación su aprobación en todas y cada una de sus partes y en los términos acordados.

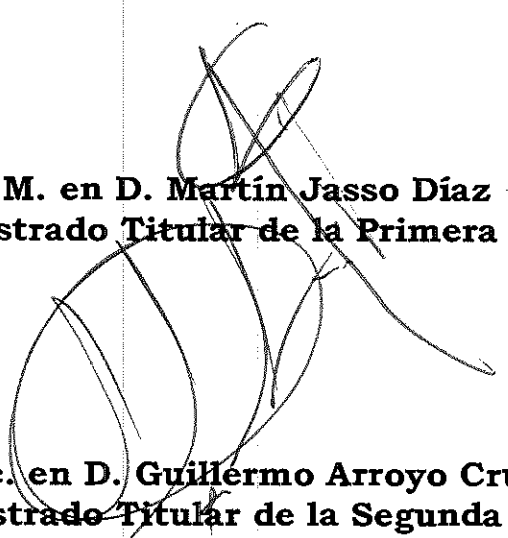
Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos por instrucciones del Magistrado Presidente, sometió a votación de los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, la aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria número setenta y una del Pleno de este Tribunal; quienes no tuvieron comentarios u observaciones al respecto, expresando su conformidad y emitiendo su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por consiguiente, el Pleno aprobó en votación y por unanimidad de cinco votos, la Acta de la Sesión Ordinaria número setenta y una del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día cuatro de Septiembre del año dos mil dieciocho. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III, 16, 18 apartado A, fracción XV y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Finalmente, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las trece horas con treinta minutos del día cuatro de Septiembre del año dos mil dieciocho y convocó a los Ciudadanos Magistrados a la próxima Sesión Ordinaria número setenta y dos, que se llevará a cabo a las once horas del día once de Septiembre del año dos mil dieciocho, en el lugar acostumbrado. Firmaron los que en ella intervinieron, ante la Secretaria General de Acuerdos con quien legalmente actuaron y dio fe.

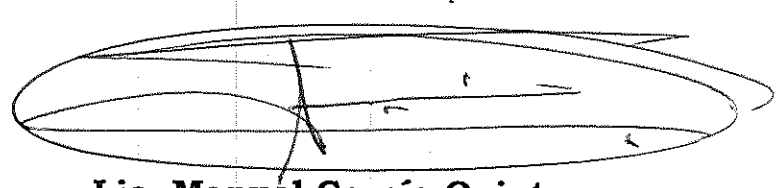
**El Pleno del Tribunal
Presidente**
**Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala**

Sesión Ordinaria número setenta y una

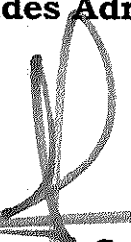


M. en D. Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera Sala

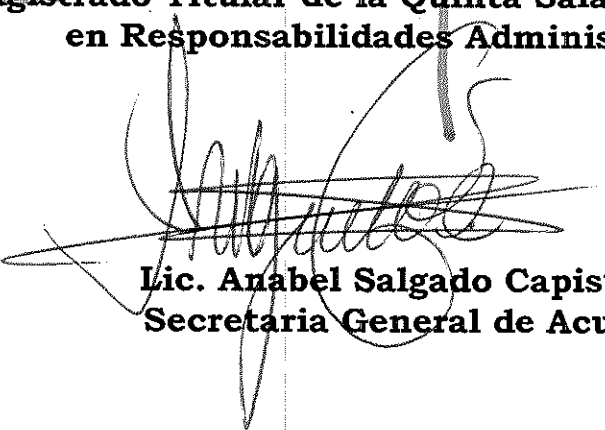
Lic. en D. Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala



Lic. Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



M. en D. Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



Lic. Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

Las presentes firmas corresponden a la Acta de la Sesión Ordinaria número setenta y una del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de fecha cuatro de Septiembre del año dos mil dieciocho.

